



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23745

24/09/2020

57558

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

El Gobierno de España sigue con profunda preocupación la situación de los Derechos Humanos (DDHH) en Venezuela. Como miembro comprometido del Estatuto de Roma, España cumple con los mecanismos establecidos de cooperación con la Corte Penal contemplados en la Ley Orgánica 18/2003, de 10 de diciembre. El mecanismo establecido de colaboración consiste en recibir peticiones de cooperación desde la Fiscalía de la Corte, que se remiten a la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia.

Las investigaciones sobre el caso de Venezuela se encuentran en la fase de examen preliminar en la Oficina del Fiscal. España, como el resto de los Estados Miembro del Estatuto de Roma, respeta escrupulosamente la independencia de este órgano y del resto de órganos de la Corte en sus investigaciones y preparación de los casos, así como en las decisiones que adopte en relación a este caso.

Por ello, el Gobierno seguirá asegurando su cooperación con la Corte Penal Internacional, en lo que pueda requerir en las investigaciones en curso o en las decisiones judiciales que adopte.

En paralelo, el Gobierno seguirá apoyando la labor de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los DDHH en Venezuela e insta a las autoridades del país a garantizar acceso ilimitado a la Oficina de la Alta Comisionada y a permitir la entrada a los miembros de la Misión de Verificación para que puedan desempeñar sus funciones.

Al tiempo, el Gobierno continuará trabajando intensamente en favor de una salida electoral negociada a la crisis que permita el restablecimiento de la democracia y del Estado de Derecho en Venezuela, como la mejor garantía de la salvaguardia de todos los DDHH.



Madrid, 28 de octubre de 2020